



## SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO

### CERTIFICADO DE AUSTERIDAD

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, que indica: “*Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo.*”


Qué, el servidor **JUAN SEBASTIÁN ESCOBAR FIGUEROA** presentó, el día 26 de mayo de 2026, los estudios previos definitivos en los que manifestó la conveniencia y oportunidad de contratar Suministro e instalación de mobiliario técnico especializado para laboratorios y de sistemas de almacenamiento técnico especializados, destinados a la Sección Criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, a través de la modalidad de Selección abreviada por Subasta Inversa. En los documentos complementarios del proceso se encuentran las especificaciones técnicas que detallan los productos requeridos.

Una vez revisados los estudios y con fundamento en lo anterior, la Subdirectora Regional de Apoyo del Pacífico (E), encuentra viable la celebración del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **FGN-RP-IPSE-0024-2026**, para satisfacer las necesidades del servicio de la siguiente manera:

<b>OBJETO</b>	Suministro e instalación de mobiliario técnico especializado para laboratorios y de sistemas de almacenamiento técnico especializados, destinados a la Sección Criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali.
<b>CUANTÍA</b>	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$1.499.949.311 )
<b>MODALIDAD</b>	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo estimado de ejecución del contrato será de 06 meses, sin superar el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

Firmado en Santiago de Cali, 27 de mayo de 2026.

  
**ANA ANGÉLICA BECERRA ERASO**  
Subdirectora Regional de Apoyo del Pacífico (E)

Elaboró: Ana Villota – Profesional de Gestión II   
Revisó: Juli Paulin Martinez Cano – Profesional de Gestión II 